



Ref.: Proceso Matrimonio Civil No. 506804089001-2022-00081-00. De LINA MARCELA FIERRO PENTEADO Y LUIS MIGUEL ARTEAGA PEREZ.

San Carlos de Guaroa, Meta, ocho (8) de Febrero de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que ha fallecido el término de fijación del edicto, establecido en el Artículo Cuarto del Decreto 2668 de 1988, y como quiera que de lo manifestado por los contrayentes, en su solicitud, no se evidencia , ni se conoce que existe alguna causal de impedimento, para llevar a efecto la celebración del Matrimonio Civil, el Despacho dispone llevar a cabo la Audiencia solicitada, para el día viernes veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las 09:00 de la mañana, de forma presencial, en consecuencia, se advierte a los contrayentes que deben acudir a la sede del Juzgado de manera obligatoria con tapabocas, de igual forma sus dos testigos, todos deberán seguir las indicaciones del personal de esta Judicatura con respecto a la aplicación de las normas y pautas de bioseguridad, sobre advertir que si alguno de los intervenientes, ha presentado síntomas como dolor de cabeza, tos, fiebre, etc., deberá informar de manera inmediata al personal del juzgado por el medio más expedito y seguro, (correo electrónico o vía telefónica), con el fin de reprogramar la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HECTOR JULIO USECHE CASTAÑEDA
Juez

L.M.T.B.